

# **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO**



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No 001-INA-2014**

**CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS**

**Tegucigalpa, M.D.C**

**Marzo del 2014**

## Tabla de contenido

1.	DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1.1.	ALCANCE DE LA LICITACIÓN .....	4
1.2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	4
1.3.	FUENTE DE LOS FONDOS.....	4
1.4.	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	5
1.5.	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO .....	5
1.6.	OFERENTES ELEGIBLES .....	6
1.7.	INVITACIÓN A LICITAR.....	7
1.8.	.....	7
2.	CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN .....	8
2.1.	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN .....	8
2.1.1.	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. ....	8
3.	DATOS DE LA LICITACIÓN.....	11
3.1.	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
3.1.1.	OFERENTES.....	11
3.1.2.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	12
3.1.3.	MONEDA Y FORMA DE PAGO.....	13
3.1.4.	CORRESPONDENCIA .....	13
3.1.5.	INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS OFERENTE: .....	14
3.1.6.	CAMBIO O RETIRO DE OFERTA.....	14
3.1.7.	RESERVA DE DERECHOS DEL INA SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS .....	14
3.1.8.	CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	15
3.1.9.	DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.....	15
3.1.10.	FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS.....	16
4.	APERTURA DE LAS OFERTAS .....	16
4.1.	AUDIENCIAS.....	16
4.2.	CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS .....	17

4.3.	PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA.....	17
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	17
5.1.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
5.2.	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	18
6.	FORMULARIOS DE OFERTA.....	19
6.1.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	19
6.2.	CLÁUSULA OBLIGATORIA A CONSIGNARSE EN LA GARANTÍA.....	19
6.3.	VIGENCIA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	19
6.4.	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	20
6.5.	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	20
6.6.	VIGENCIA DE LA OFERTA DE SEGUROS.....	20
6.7.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	20
6.8.	GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.....	21
7.	PAISES ELEGIBLES.....	22
8.	REQUISITOS DE LOS BIENES.....	22
9.	LISTA DE LOS REQUERIMIENTOS.....	22
10.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	22
10.1.	ADJUDICACIÓN.....	22
10.2.	VIGENCIA DEL CONTRATO.....	22
10.3.	FORMA DE ADJUDICACION.....	23
10.4.	CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.....	23
10.5.	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	23
10.6.	TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE SEGUROS REQUERIDOS.....	24
10.7.	RECEPCION Y LUGAR DE ENTREGA.....	24
10.8.	CONDICIONES DEL SERVICIO OFERTADO.....	24
11.	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....	24
11.1.	COBERTURA Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS.....	24
12.	FORMAS DE RESOLVER CONTROVERSIAS.....	27

13.	ANEXOS .....	28
13.1.	ANEXO No 1 OFERTA CARTA PROPUESTA.....	29
13.2.	ANEXO No 2 DECLARACIÓN JURADA .....	31
13.3.	ANEXO No 3 FORMATO DE OFERTA.....	33
13.4.	ANEXO No 4 GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	35
13.5.	ANEXO No 5 GARANTIA DE CALIDAD .....	36
13.6.	ANEXO No 6 FORMULARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN .....	37
13.7.	ANEXO No 7 DECLARACIÓN JURADA GARANTIA DE CALIDAD .....	38
13.8.	ANEXO No 8 LISTADO DE LOS BIENES A ASEGURAR .....	40

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001-INA-2014, PATROCINADA POR EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), A FIN DE QUE LOS OFERENTES CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICA, PRESENTEN SUS PROPUESTAS ORIENTADAS A LA CONTRATACION DE: SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL.**

## **1. DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

Las presentes instrucciones y condiciones, constituyen la base para la presentación de cualquier oferta; se considerarán incluidas en ella y formarán parte integral del contrato. La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por parte del oferente de las condiciones generales, especiales y técnicas contenidas en este documento de bases, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones legales, administrativas y técnicas, exigidas para contratar con el Instituto Nacional Agrario (INA).

### **1.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de:

- Seguros de Vehículos y Motocicletas.

Dichos servicios son para uso exclusivo de los Vehículos del INA, que están asignados a la Oficina Central de Tegucigalpa y sus Oficinas Regionales y Sectoriales Agrarias.

### **1.3. FUENTE DE LOS FONDOS**

La contratación de estos servicios será financiada con fondos Nacionales y afectará el presupuesto del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**Asignación presupuestaria.** Excepcionalmente, podrá darse inicio al procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, **pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito.** Artículo 39 y 40 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado.

#### 1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Si se comprobare entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de las responsabilidades legales.

Si se comprobare que los oferentes ofrecieron pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del **INA**, para influir en la adjudicación del contrato, también serán descalificados, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido.

En el proceso licitatorio, se deben de observar los más altos niveles éticos para la selección y negociación del contrato. Los actos de corrupción y fraude están prohibidos por la Ley de Contratación del Estado, y acarrearán responsabilidad a sus infractores.

#### 1.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, aún y cuando los oferentes ya conozcan el monto de las ofertas presentadas por cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, la información relacionada con el estudio, análisis, aclaración, evaluación, comprobación de ofertas y recomendaciones, relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas vinculadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador. Conforme a lo dispuesto, en el Artículo No.124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas.- Los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acto de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo No. 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículos No. 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento de Aplicación.

Cualquier acción de algún oferente encaminada a influenciar a alguna de las personas de la Comisión Evaluadora responsables del proceso de análisis de ofertas, dará lugar a la descalificación inmediata de su oferta, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación por parte del **Director Ejecutivo del INA**, se entenderá que todas las acciones realizadas por la Comisión Evaluadora tendrán carácter de confidencialidad, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso licitatorio.

## 1.6. OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o

parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

## **1.7. INVITACIÓN A LICITAR**

El **INA**, invitará a presentar ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la ley de contratación del estado; 106 y 107 de su Reglamento.

## **2. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

### **2.1. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

#### **2.1.1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.**

##### **2.1.1.1. USO OBLIGATORIO DEL IDIOMA OFICIAL:**

El español es el único idioma a utilizar para la elaboración y redacción de las ofertas relativas a los documentos y comunicaciones de la presente Licitación Pública No. 001-INA-2014. Los oferentes presentarán su oferta, redactada en español, escrita a máquina, usando tinta negra, sin borrones, manchones, ni tachaduras, debidamente foliadas, firmadas y selladas todas sus hojas por el Gerente General o Representante Legal de la Empresa. En el caso de que contengan borrones y/o correcciones o subsanaciones de errores, éstas deberán salvarse para que lo corregido o subsanado tenga validez; la salvedad debe hacerse previamente por la misma persona responsable de firmar la oferta.

##### **2.1.1.2. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:**

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

##### **2.1.1.3. INTERPRETACIÓN DISCREPANCIAS Y OMISIONES, EN LA APLICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

A ningún Oferente se le hará interpretación oral del contenido de este documento; en caso que este desee cualquier aclaración sobre discrepancias y omisiones, deberá de inmediato notificarlo por escrito, presentando la solicitud correspondiente a la División Administrativa del Instituto Nacional Agrario (INA) dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al retiro o entrega de las bases de licitación, caso contrario, se entenderá por caducado e irrevocablemente perdido dicho término, sin opción a reclamo alguno.

El INA por su parte, contestará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al ser recibida la solicitud de aclaración, interpretación, discrepancia u omisión.

En caso de corrección o cambios al documento Bases de Licitación, se elaborará uno o más Addendum, (Aclaraciones, Agregados, Modificaciones y Circulares), los que serán autorizados por el Director Ejecutivo y comunicado a los oferentes, de igual forma en que se cursó la invitación a participar en la licitación. Toda enmienda emitida constituirá parte de los documentos de licitación.

#### 2.1.1.4. DOCUMENTOS LEGALES

##### A) EL PRIMER SOBRE DEBE CONTENER

- A-1 Declaración Jurada debidamente autenticada; que el oferente, persona natural o Jurídica, no este comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículos 23 y 29 de su Reglamento; comprendiendo tal declaración tanto a la Empresa, Socios, Representante Legal y/o Gerente General. (**CONFORME ANEXO No. 2**).
- A-2 Presentar “Carta Propuesta”, ésta deberá ser firmada y sellada por el Gerente y/o Representante Legal de la Empresa Oferente. (**Anexo No. 1**).
- A-3 Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Oferente acreditará lo siguiente: Constancias de solvencia de la empresa, en original y/o copia debidamente autenticada por notario, vigente a la fecha de apertura de ofertas, extendidas por el **INFOP e IHSS así como, constancia de solvencia del Impuesto Sobre la Renta extendida por la DEI**. Esta última será extensiva tanto para la Empresa Oferente como para su Representante Legal.
- A-4 Constancia extendida por la **Procuraduría General de la República**, en la cual se acredite que el oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras durante los últimos cinco (5) años con motivo de **contratos anteriores o en ejecución**. Dicha constancia debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- A-5 Presentar fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa. (**Año 2013**)
- A-6 Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, **con sus reformas si las hubiere**, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad correspondiente y

- Poder del Representante Legal de la Empresa, indicando claramente **las facultades** que se le confieren para la suscripción de contratos, y en caso de ser extranjero acreditar residencia legal en el país; así como, el R.T.N numérico de la empresa.
- A-7 Fotocopia debidamente autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa y R.T.N. numérico.
- A-8 Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio de la Empresa Oferente, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.
- A-9 Constancia de estar **inscritos y/o en trámite** la inscripción, como Proveedores y Contratistas del Estado, que al efecto se lleva en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**), en cumplimiento del Artículo 34 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 36 párrafo tercero, ambos de la Ley de Contratación del Estado. En el caso de presentar constancia de estar en trámite la inscripción, ésta deberá ser de fecha reciente de emisión al momento de la apertura de ofertas.
- A-10 Presentar declaración Jurada y Autenticada por Notario Público, que establezca que con la presentación de la oferta, el oferente confirma su aceptación incondicional y fiel cumplimiento de todas las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación y en su oferta, y que garantiza la calidad del servicios ofrecido y que cuentan con toda la logística para ofertar este tipo de servicios y atender cualquier tipo de reclamo relacionado con el mismo durante y después del proceso licitatorio; estableciendo además, que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes del país para poder ofertar y contratar con el **INA**.
- A-11 Presentar constancia extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, mediante la cual se le autoriza operar como Compañía Aseguradora.
- A-12 Lista con nombre y dirección de las empresas con las cuales actualmente tienen suscritos contratos, en la prestación de servicios y de sus reaseguradoras.
- A-13 Copias de las pólizas proforma a ser utilizadas por cada seguro a contratar.
- A-14 Balance General y Estado de Resultados AUDITADOS a diciembre de 2013**, refrendado por un Perito Mercantil o Licenciado en Contaduría

Pública debidamente colegiado. Acreditar la colegiación con una constancia de su gremio.

**NOTA:** Los oferentes deberán, foliar, firmar y numerar los documentos presentados en el orden arriba consignado, debiendo cumplir con la totalidad de los documentos exigidos, todas las Constancias de Solvencia, Declaraciones Juradas y Autenticaciones deberán ser de fecha recientes y/o estar vigentes a la fecha de apertura de Ofertas, así como también toda fotocopia que se presente deberá estar debidamente autenticada por un Notario Público, con las formalidades que exige la Ley (**Decreto Ley No. 1059 del 15 de Julio de 1980**), y el Artículo 26 del código de Notariado vigente.

La no presentación de alguno de los documentos solicitados, de conformidad a la ley dará lugar a la **Descalificación** de la Oferta, si no es presentado en el periodo previsto por la ley para realizar las subsanaciones requeridas.

**a. EL SEGUNDO SOBRE DEBE CONTENER**

Una (1) fotocopia autenticada de todos los documentos contenidos en el primer sobre, las cuales, de igual manera que las originales, deberán estar foliadas, firmadas y selladas por el oferente en cada una de sus páginas.

### **3. DATOS DE LA LICITACIÓN**

#### **3.1. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **3.1.1. OFERENTES**

- a) Podrán participar en la presente licitación, todas las compañías aseguradoras del país, legalmente constituidas, autorizadas, reconocidas y calificadas por la autoridad competente y que acrediten contar con la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicios; de conformidad con las Leyes de la Republica de Honduras, y por ende, con capacidad legal, administrativa y técnica para la ofertar este tipo de servicio por contratar.
- b) El oferente deberá contar con toda la logística para poder atender cualquier reclamo legal, técnico y administrativo, durante y/o después del presente proceso licitatorio.
- c) No podrán contratar con el Instituto Nacional Agrario (**INA**), quienes se hallen comprendidos en los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18

de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 23 y 29 de su Reglamento de Aplicación.

- d) No podrán contratar con la administración, las personas naturales y jurídicas contra las cuales se tenga entablada demanda, querrela o cualquier reclamo, producto de la ejecución de un contrato que haya sido suscrito formalmente con anterioridad al presente proceso licitatorio, y que de cómo resultado la adjudicación y posterior contratación respectiva.

### 3.1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) La presentación de oferta constituye la aceptación incondicional por parte del oferente de todas las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio que se indican en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el **Instituto Nacional Agrario (INA)**.
- b) **Las ofertas deberán presentarse en original y una copia**, las copias deberán ser cotejadas y confrontadas con sus originales, dejando debidamente constancia de ello. Todos los documentos (**original y copia**) deberán estar foliados y firmados por el **Gerente General y/o el Representante Legal de la Empresa** en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.

Los sobres que contienen las ofertas, documentos originales y copias, deberán rotularse de la siguiente manera:

- b-1 En la parte central deberá consignarse a Nombre de Sr. Director Ejecutivo, Instituto Nacional Agrario (**INA**), Col Alameda, 4ta avenida entre 10ma. y 11ava. Calle No 1009, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
- b- 2 Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección del Oferente.**
- b-3 Esquina Inferior Izquierda: **Oferta: Licitación Pública Nacional No. 001-INA-2014.**
- b-4 Esquina superior derecha: **Fecha y Hora de Apertura / No. de Sobre.**

La oferta deberá ser firmada por la persona debidamente facultada y autorizada para hacerlo, usando como respaldo los formularios de oferta consignados en la parte "Formulario de Oferta" **ANEXOS Nos. 1, 2 y 3 Carta Propuesta, Declaración Jurada y Oferta Económica.**

Cada oferente presentará una sola oferta, si presentare más de una oferta, no se considerará ninguna. **No se aceptarán ofertas Alternativas ni Múltiples.**

Los precios deberán ser firmes, sostenibles y definitivos así como también deberán presentarse unitarios por cobertura y totales, por cada ítem ofertado (seguros), expresado en lempiras, debiendo ser firme y sostenibles por un período de **ciento veinte (120) días hábiles**, contados a partir del día de la apertura pública de las ofertas.

Los precios de Seguros de Vehículos y Motocicletas deben incluir el impuesto Sobre Ventas (15%) según la Ley Tributaria, Si algún oferente no cumple expresamente con este requisito, el **INA** asumirá que el Impuesto está incluido en la oferta.

### **3.1.3. MONEDA Y FORMA DE PAGO**

El Instituto Nacional de Agrario (**INA**), efectuará los pagos en moneda nacional (Lempiras).

Los pagos afectarán el presupuesto del Instituto correspondiente al ejercicio fiscal del Año 2014, y se harán conforme al procedimiento administrativo interno establecido para este tipo de actuaciones. Según Actividad y Renglón Presupuestario.

El pago se hará en forma parcial en tres (3) pagos, una al momento de recibir las pólizas y el resto en dos (2) pagos trimestrales, debiéndose presentar obligatoriamente para el mismo los siguientes documentos:

- a. Factura Comercial Original a nombre del Instituto Nacional Agrario (**INA**)
- b. Recibo Original a nombre del Instituto Nacional Agrario (**INA**).
- c. El acta de recepción definitiva de las Pólizas de Seguros Contratadas, extendida por la comisión de recepción.
- d. Contrato o póliza (original y copia)

### **3.1.4. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia relativa a la presente licitación deberá hacerse por escrito y dirigirse a: **División Administrativa, Instituto Nacional Agraria**, a la dirección siguiente: Col Alameda, 4ta avenida entre 10ma. y 11ava. Calle No 1009, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Así mismo el oferente deberá indicar la dirección exacta donde recibirá su correspondencia, al igual que número de teléfono y fax.

### 3.1.5. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS OFERENTE:

EL PRIMER SOBRE DEBERA CONTENER:

- a) **LA OFERTA ECONÓMICA**
- b) **OFERTA TÉCNICA. Y,**
- c) **LOS DOCUMENTOS LEGALES SECCIÓN II INCISO 2.**

EL SEGUNDO SOBRE DEBERA CONTENER:

Una (1) fotocopia de todos los documentos contenidos en el primer sobre, las cuales, de igual manera que los originales, deberán estar **foliadas, firmadas y selladas** por el oferente en cada una de sus páginas.

### 3.1.6. CAMBIO O RETIRO DE OFERTA

**Ningún oferente podrá modificar su oferta** después de que ésta haya sido presentada en debida forma y abierta; lo actuado se consignará en Acta firmada por quienes representen a la Administración del Instituto y en su caso por los oferentes y/o sus representantes que estuvieren presentes.

### 3.1.7. RESERVA DE DERECHOS DEL INA SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS

- a) **El INA**, se reserva el derecho de adjudicar o fracasar la licitación; asimismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio menor, si así conviniere a sus intereses, previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora; Nombrada y Constituida para tal efecto del proceso, en aplicación al **Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 53 y 125 de su Reglamento de Aplicación; en tal caso, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.**
- b) **El INA** a través de su Comisión Evaluadora, está facultado para solicitar a cualquiera de los oferentes que aclare su oferta presentada, **pero no será permitido a ningún oferente que la modifique.**- Las aclaraciones deberán presentarse con antelación previo a la Recomendación de Adjudicación de la Licitación, tal como lo dispone el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**
- c) El órgano responsable de la contratación (**INA**), declarará **DESIERTA** la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarará

**FRACASADA** en los casos sea cualquiera 1) 2) 3) que establece el **Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado**.

- d) **Defectos u omisiones subsanables.** Conforme y en aplicación al **Artículo 5 párrafo segundo y Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado** y en relación con el artículo **132 del Reglamento de Aplicación**: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas presentadas, **en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas**. En estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de los defectos u omisión, **si no lo hiciere su oferta no será considerada**.

### **3.1.8. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La Oferta Técnica y Económica deberá contener ;

- a) Denominación legal completa de la empresa oferente, nombre y firma de su representante legal.
- b) Valor del costo total de la oferta incluyendo el impuesto sobre ventas en los casos que no están exentos, en relación al suministro de los seguros de vehículos y motocicletas.
- c) Deberá cumplir con los Requerimientos Técnicos solicitados, mismos que se relacionan en el listado de bienes en el ANEXO No. 8, todo para uso del Instituto Nacional de Agrario (INA).

### **3.1.9. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

El Instituto Nacional Agrario (INA) se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si estas no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de las Bases de Licitación y/o Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.

La Dirección se reserva el derecho de posponer la presentación y apertura de ofertas, cuando lo anterior suceda, se notificara por escrito a cada uno de los oferentes.

Sin restar generalidad a lo establecido anteriormente; y en aplicación al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmada por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a **precios específicos**.

- b) Estar escritas en lápiz grafito.
- c) Haberse omitido la **garantía de mantenimiento de oferta**, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por Compañías o Personas inhabilitadas para contratar con el Estado; de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el **precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta**, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- f) Establecer **condicionamientos** que no fueren requeridos.
- g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones.
- h) Haberse presentado por oferentes que hubieren **ofrecido pagos u otros beneficios indebidos** a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- i) **Si hay evidencia de colusión** o convenios dudosos o maliciosos entre los licitantes; los participantes en tales arreglos quedan descalificados en estas y en futuras licitaciones.
- j) Incurrir en otras causales de **inadmisibilidad** previstas en las leyes o que expresa y fundadamente se dispusiera en el pliego de condiciones.

#### 3.1.10. FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS.

Los interesados tienen como fecha límite para presentar sus ofertas, treinta (30) minutos antes de la hora y fecha de apertura indicada en la **INVITACION A LICITAR**, en las oficinas de la División Administrativa del INA, edificio principal, Col Alameda, 4ta. avenida entre 10ma. y 11ava. Calle No 1009, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## 4. APERTURA DE LAS OFERTAS

### 4.1. AUDIENCIAS

La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública observando lo previsto en el Artículo 50 párrafo segundo de la Ley, en el lugar, día, y

hora señalada en la **INVITACION A LICITAR** y en el pliego de condiciones o en cualquier prórroga que se hubiese comunicado, **en el Salón de Sesiones de la Dirección Ejecutiva edificio Principal del INA** Col Alameda, 4ta avenida entre 10ma. y 11ava. Calle, casa No. 1009, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma. La audiencia será presidida por el Coordinador de la Comisión Evaluadora del órgano responsable de la Contratación (**INA**), en presencia de los representantes de los oferentes que asistan al acto de apertura de ofertas.

#### **4.2. CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas, análisis legal y subsanaciones, análisis técnico económico y recomendación de adjudicación, **SE LLEVARA A CABO CON DOS OFERENTES QUE SE PRESENTEN, COMO MÍNIMO.**

#### **4.3. PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA**

Lo actuado se consignara en acta firmada por quienes representen a la administración, y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, montos de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

### **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **5.1.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 115 en relación con el Artículo 126 ambos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora utilizará para la evaluación de las ofertas, los siguientes parámetros:

- a) Precio más bajo, pero en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en las bases de licitación, y que en todo caso la oferta, efectivamente sea la más idónea y conveniente a los intereses del Instituto.

- b) Cumplimiento de especificaciones **Técnicas Solicitadas** (cubrir todas las coberturas exigidas en los seguros).
- c) Reaseguradoras en las cuales el oferente este respaldado
- d) Evaluación completa de la Oferta, Documentación Legal, Administrativa y Técnica solicitadas en las Bases de Licitación.

**NOTA:** De cada labor y/o diligencia que se efectúe dentro del proceso de análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora **levantará la correspondiente Acta de Trabajo**, dejando constancia de lo actuado.

## 5.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

- a) Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, aún y cuando los oferentes ya conozcan el monto de las ofertas presentadas por cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, **la información relacionada con el estudio, análisis, aclaración, evaluación, comprobación de ofertas y recomendaciones, relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas vinculadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas.-Los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, **sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento de Aplicación.**
- b) Posterior a la fecha de apertura de las ofertas, **los oferentes contarán con tres (3) días hábiles contados a partir del día de dicha audiencia pública, para presentar las observaciones que estimen pertinentes y oportunas**, con respecto a las ofertas presentadas por los otros oferentes. Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios, cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírsele examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura, concediéndoles adicionalmente tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la apertura, para que presenten oficialmente por escrito cualquier comentario que estimen oportuno para ser tomados en consideración en los análisis de tipo legal, económico y técnico (según el caso). No se aceptarán comentarios después de este tiempo.
- c) Cualquier acción de algún oferente encaminada a influenciar a alguna(s) de la(s) persona(s) de la Comisión Evaluadora responsables del proceso de análisis de las ofertas, dará lugar a la descalificación inmediata de su oferta, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

- d) Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación por parte del Director Ejecutivo del INA, se entenderá que todas las acciones realizadas por la comisión evaluadora tendrán carácter de confidencialidad, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso licitatorio.

## 6. FORMULARIOS DE OFERTA

### 6.1. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán acompañar a su oferta económica **Una Garantía De Mantenimiento de Oferta** cuantificable en moneda nacional (Lempiras), equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, incluyendo el impuesto sobre ventas (15%). Dicha garantía deberá ser extendida a favor del Instituto Nacional Agrario (INA) y podrá consistir en Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente; dicha garantía servirá para garantizar el mantenimiento de la oferta presentada por el oferente, en cuanto al mantenimiento y/o sostenimiento de la misma, dentro del plazo que se establece en el literal c de esta misma sección.

### 6.2. CLÁUSULA OBLIGATORIA A CONSIGNARSE EN LA GARANTÍA

En el documento de garantía que se presente, inexcusablemente deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **“La presente garantía será efectiva y/o ejecutada al simple requerimiento del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento”.**

**NOTA:** En el texto del documento contentivo de la Garantía y/o Fianza que se extienda y presente con objeto de la presente licitación; **no podrá** consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del afianzador, que restrinja, disminuya, tergiversarse, menoscabe o le reste valor a los efectos de la cláusula obligatoria; caso contrario, la garantía no tendrá validez, sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Agrario.

### 6.3. VIGENCIA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La garantía en referencia tendrá una vigencia de **ciento veinte (120) días hábiles**, contados a partir del día de la apertura pública de ofertas y será devuelta a los oferentes, en la forma como se indica en estas bases y de conformidad con la Ley, tan pronto como se decida la adjudicación, asimismo

el Instituto Nacional Agrario se reserva el derecho de rebajar o ampliar el precitado plazo, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos; obligándose el Oferente en ampliar su garantía por prorroga de plazo.

#### 6.4. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se ejecutara en los siguientes casos:

- a) El Instituto Nacional Agrario (INA) ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta a quien se le adjudique la Licitación, en el dado caso que el oferente se negare a formalizar el contrato, dentro de los diez (10) días calendarios contados desde la fecha en que fuere citado para ello, o que no rinda la garantía de cumplimiento dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de haber sido notificada la adjudicación, incluye los diez (10) días anteriores a la firma del contrato.
  
- b) Retiro de la oferta en el periodo de validez de esta.

#### 6.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a los oferentes, una vez que haya sido comunicada en forma oficial la adjudicación de la licitación, con excepción del oferente seleccionado y/o adjudicado, quien antes deberá rendir la **Garantía de Cumplimiento**; a los que queden en segundo y tercer lugar se les devolverá dicha garantía dentro del plazo de vencimiento de la misma y/o una vez suscrito el respectivo contrato con el primer oferente; o sea el ganador.

#### 6.6. VIGENCIA DE LA OFERTA DE SEGUROS

Los precios ofertados deberán ser firmes y sostenibles por un plazo de **ciento veinte (120) días hábiles**, comenzando su vigencia el día de la apertura pública de las ofertas.

#### 6.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido con la adjudicación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por una **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, por un monto equivalente al **quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada (incluyendo el impuesto sobre ventas)**. Entregará la Garantía de Cumplimiento dentro de los quince (15) días posteriores a la firma

del contrato. Dicha garantía será extendida a favor del Instituto Nacional Agrario (INA), y servirá para garantizar que el contratista ejecutará y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas bases de licitación, así como el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofertado; la garantía en referencia estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para **la prestación del servicio**, según Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La Garantía de Cumplimiento podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora, debidamente calificada por la autoridad competente.- En el documento de garantía que se presente deberá incluirse inexcusablemente la cláusula obligatoria siguiente:

**“La presente Garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional Agrario (INA), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento”.**

La Garantía de Cumplimiento será devuelta al oferente adjudicado cuando se le extienda el finiquito respectivo que acredite el total cumplimiento del contrato, previa Acta de Recepción final satisfactoria, emitida por la Comisión Especial de Recepción en aplicación al **Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**. Siempre y cuando la garantía haya cumplido su vigencia.

## 6.8. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente favorecido con la adjudicación deberá garantizar al Instituto Nacional Agrario mediante una **Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público**, que cumplirán con todas las condiciones y requerimientos técnicos del servicio de: **“SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ”, y demás relacionados en el Anexo No. 8 (Listado de Bienes)**, que fueron ofertados y detallados en el contrato, y deberán al efecto, garantizar que los servicios ofrecidos serán prestados de forma expedita, de calidad, y de forma responsable, se expresará en ésta, la obligación de dar respuesta de acuerdo a la ley a cualquier incidente que ocurriese en lo referente al servicio contratado con el INA.

Los oferentes deberán especificar en sus ofertas, el nombre, función y dirección de la persona directamente ligada a la firma, que esté facultada y tenga plena autoridad para aceptar, rechazar o negociar cualquier reclamo, que pueda surgir con relación a su oferta presentada y/o contrato de serle adjudicado, como se detalla a continuación:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

## **7. PAISES ELEGIBLES**

En esta licitación son elegibles los servicios y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos establecidos en las leyes hondureñas.

## **8. REQUISITOS DE LOS BIENES**

Las especificaciones técnicas, plan de entrega y cronograma de los servicios están descritas en los anexos de estas bases, los cuales forman parte de las mismas.

## **9. LISTA DE LOS REQUERIMIENTOS**

La lista del servicio, especificaciones técnicas se describen en los anexos, los cuales forman parte de estas bases.

## **10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

### **10.1. ADJUDICACIÓN**

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora, adjudicará la presente licitación a la Empresa Oferente que haya cumplido con los términos y condiciones establecidos en el documento base de la licitación, según la (s) partida (s) o seguro ofertado. Todo en aplicación a los **Artículos 136 inciso c), 137 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-** y firmara el contrato, conforme a los resultados de la oferta que se considere más idónea y conveniente a los intereses del Instituto, debiendo observarse los criterios previstos en los **Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado.**

### **10.2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Contrato de servicios de: **“SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS.”** a suscribirse entre el Instituto Nacional de Agrario

(INA) y el (los) oferente(s) adjudicado(s), tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la suscripción del mismo; previo el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en el documento Base de Licitación.

### 10.3. FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato de los servicios de seguro puede ser de **forma parcial o total** a la empresa (s) que cumplan con todos los requisitos legales administrativos y técnicos y que sea el precio más bajo y que en todo caso se considere la oferta(s) más idónea y conveniente a los intereses del Instituto, sin perjuicio de lo establecido en el capítulo IV apertura de las ofertas, numeral 2 (evaluación de las ofertas), de las presentes Bases de Licitación. **O sea se puede adjudicar por póliza de seguro.**

El contrato se suscribirá a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Formarán parte del contrato, las cláusulas del pliego de condiciones y los documentos que como anexos se incorporen a las mismas. **(Bases de Licitación y anexos).**

### 10.4. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión o subcontratación del contrato a suscribirse. Se considera nula toda gestión orientada en tal sentido. El Instituto Nacional Agrario, se reserva el derecho de nombrar un asesor de seguros sin costo alguno para el **INA**.

### 10.5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Queda expresamente establecido, que el Oferente por el simple hecho de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 001-INA-2014**, acepta estas generales, especiales y técnicas en todos sus términos, obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que se establezcan en el contrato respectivo; su incumplimiento dará lugar a sanciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la ley de contratación del estado y su reglamento. La multa por el incumplimiento en la ejecución del servicio suministrado de seguros relacionado en el Anexo No. 4, se determinará en el contrato respectivo guardando relación con el valor contratado, según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente de la República.

**10.6. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE SEGUROS  
REQUERIDOS**

La entrega de las pólizas de seguros en la presente licitación, deberá efectuarse en plazo máximo de treinta (30) días calendario, posteriores a la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en el documento base de licitación.

**10.7. RECEPCION Y LUGAR DE ENTREGA**

Las Pólizas de los Seguros se recepcionarán, por una comisión nombrada por el jefe de la División Administrativa del **INA**, la cual estará integrada por tres miembros: un miembro de la División de Servicios Legales, uno de la División Administrativa y otro miembro del Departamento de Servicios Generales. Lugar: Edificio Principal, Col Alameda, 4ta avenida entre 10ma. y 11ava. Calle No 1009, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**10.8. CONDICIONES DEL SERVICIO OFERTADO**

Los oferentes deberán contar con las condiciones necesarias para poder efectuar la prestación del servicio de Seguros requerido, conforme a las especificaciones y datos técnicos señalados en las presentes bases de licitación y en el anexo No. 4, con sus respectivos respaldos, garantías y plazo de entrega indicado en su oferta, desde el momento en que se notifique los resultados de la adjudicación por parte del Director Ejecutivo del **Instituto Nacional Agrario (INA)**.

**11. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO****11.1. COBERTURA Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE  
LOS SEGUROS****11.1.1. SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS**

- a) Colisión y vuelco accidental
- b) Incendio, rayo, auto ignición
- c) Robo total del vehículo o motocicleta
- d) Huelga y alborotos populares
- e) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes
- f) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas
- g) Rotura de cristales por cualquier causa
- h) Equipo especiales
- i) Ciclón, huracán, fenómenos naturales, desbordamiento de ríos, derrumbes, y otros fenómenos análogos

- j) Extensión territorial: Nacional y Centroamérica
- k) Gastos médicos. La cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) por cada asiento, mínimo.
- l) Seguro de ocupantes por persona perdida, daño, o responsabilidad que sufra, causa o que incurra el automóvil asegurado, mientras sea manejado por persona autorizada por el INA, que sea mayor de 18 años de edad y con su respectiva Licencia de Conducir. Este seguro debe ser reembolsado a nombre del INA ya que la institución será responsable ante el ocupante.

#### **11.1.2. ERRORES U OMISIONES NO INTENCIONALES**

Es entendido sí se omite la descripción de cualquiera de los Vehículos Asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la apreciación del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirlo, por lo que el Asegurado notificará del Vehículo, tan pronto llegue a su conocimiento el no haberlo incluido, y posteriormente pagará a la Compañía la prima que corresponde.

**Nota:** Cobertura inmediata sin que el INA tenga que pagar más primas en caso de que la Compañía haya pagado una parte del vehículo: rotura de cristales, si han pagado un vidrio del vehículo no se requiere pagar nueva prima para que quede cubierto otra vez. Que los deducibles aplicables a todos los rubros sean rebajados automáticamente del pago del siniestro. Al momento de ocurrir cualquier daño, el INA está obligado a presentar el pronto aviso a la autoridad de tránsito, excepto en aquellos lugares donde las oficinas de tránsito no existan o no se encuentren en lugares cercanos al incidente. Así mismo, estará obligado a participarlo a la Compañía Aseguradora en el momento oportuno.

#### **11.1.3. CLAUSULAS ESPECIALES**

**11.1.4. Contratos de Necesidades Continuas.** Para no paralizar los servicios que se prestan se podrá prorrogar el contrato vigente hasta por un máximo de TRES (3) MESES, dentro de cuyo término deberán haberse completado los tramites de la nueva contratación, la prórroga se hará mediante acuerdo entre las partes, autorizado por el Director Ejecutivo.

**11.1.5. Coberturas de Riesgos.** Las coberturas de riesgos deben hacerse por separado, por cada uno de los seguros a licitar.

**11.1.6. Adquisición de Activos.** Todas las adquisiciones de activos (vehículos y motocicletas) que realice el INA después de la adjudicación, comprendidos en las ramas solicitadas en ésta licitación, la Compañía Aseguradora favorecida las incorporará automáticamente al momento de la notificación por parte del INA, quién pagará la prima correspondiente a Prorrata Temporis que resulte desde la fecha de notificación hasta el final de la vigencia de la póliza.

- 11.1.7. Indemnización de Activos del INA.** En caso de robo total del vehículo, motocicletas, del **INA** o de siniestro considerado por la compañía asegurada como pérdida total, la indemnización podrá ser a criterio del **INA**, reposición, reparación o remuneración en efectivo.
- 11.1.8. La Indemnización** que se produzca como consecuencia de un siniestro reportado, en los vehículos y motocicletas deberá reconocer la totalidad de los gastos en que incurra el **INA** para la restauración de los daños reportados, incluyendo materiales, combustible, mano de obra y gastos de administración. El costo de los materiales utilizados debe reconocerse al valor de reposición.
- 11.1.9. El INA no está obligado.** Debe quedar claro que el **INA**, cuando se produzcan un robo en general, robo de vehículos, robo de motocicletas y accidente vehicular, no está obligado a presentar declaraciones a la Dirección de Investigación Criminal (**DIC**) ni a la Comandancia General de Tránsito, pues para ello subroga la representación a favor de la Compañía Aseguradora contratada. La obligación del **INA** queda circunscrita a presentar el reclamo oportunamente. La compañía aseguradora contratada, no podrá negarse a hacer efectivo un reclamo del **INA** porque no se llene la condición arriba indicada.
- 11.1.10. Los Reclamos.** Los reclamos podrán presentarse en papel Membretado del **INA** y por consiguiente, no está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto puedan elaborar la Compañía Aseguradora; de tal manera, que si un reclamo es presentado en papel Membretado del **INA** y no en un formulario que pudiere elaborar la Compañía Aseguradora para tal fin, ello no será motivo para que ésta se niegue a aceptar o reconocer el reclamo. Todo reclamo deberá ser resuelto en un término que no exceda los 15 días calendario; **caso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.**
- 11.1.11. Prorroga a Prorrata Temporis.** Cuando las circunstancias lo ameriten, el **INA** podrá prorrogar el contrato hasta un periodo máximo de tres (3) meses, con pago a **PRORRATA**; en este caso, las Compañías Aseguradoras contratadas estarán obligadas a aceptarlo. Será condición para que ésta situación se materialice, que el **INA** haga la solicitud por lo menos 72 horas antes del vencimiento del contrato.
- 11.1.12. Seguros para nuevos bienes que adquiera EL INA.** Las Compañías Aseguradoras contratadas, estarán obligadas a asegurar a **PRORRATA** cualquier bien que adquiera **EL INA**, tomando como base la prima original del contrato durante el periodo de vigencia.

**11.1.13. Valores de Reposición.** Los valores de los vehículos y motocicletas del INA deben ser cubiertos bajo la cláusula de valor de reposición.

## **12. FORMAS DE RESOLVER CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja entre el Instituto Nacional Agrario (INA) y el oferente(s) adjudicado(s), deberá resolverse en primera instancia de forma conciliatoria; de lo cual, se levantará la respectiva acta de conciliación.

De no arreglarse las diferencias de la forma antes indicada, ambas partes se someten expresamente para toda acción PROVENIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS.” al Juzgado de Letras competente de la jurisdicción de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.

**Lic. Ramón Antonio Lara Buezo**  
Director Ejecutivo

## **13. ANEXOS**



Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total ofertado, incluyendo el impuesto sobre ventas (15%), que equivale a un monto de: Lps. \_\_\_\_\_ con vigencia desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

La presente garantía permanecerá en vigencia durante un periodo de ciento (**120**) **días hábiles** a partir de la fecha de apertura pública de las de ofertas.

Finalmente, me permito designar el **nombre, cargo, dirección y teléfono** de la persona que está facultada y tiene plena autoridad para solventar en nombre de la Empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y/o contrato que se produzca posteriormente en caso de resultar adjudicado.

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CARGO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION** \_\_\_\_\_

**TELEFONO** \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de: \_\_\_\_\_ folios útiles.

En consecuencia, firmo la presente carta Propuesta, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio del Distrito Central, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal, Sello de la Empresa)

## 13.2. ANEXO No 2 DECLARACIÓN JURADA

## (PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad \_\_\_\_\_, (estado civil) \_\_\_\_\_, (Profesión u oficio) \_\_\_\_\_ y de este domicilio, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 23 y 29 de su Reglamento de Aplicación, y en virtud de participar en la Licitación Pública Nacional No 001-INA-2014, patrocinada por el Instituto Nacional Agrario (INA); por este medio, Bajo Juramento, **DECLARO que ni el suscrito en calidad de persona, ni el representante ni los socios, lo siguiente:**

**PRIMERO:** Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos de estafa, defraudación, enriquecimiento ilícito, delito contra la fe pública, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.

**SEGUNDO:** En la actualidad estamos solventes con todas las Instituciones impositivas del Estado de Honduras y por lo tanto, no somos deudores morosos de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Que no hemos sido declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.

**CUARTO:** Ningún socio o representante de nuestra Empresa es Funcionario o Empleado, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado de Honduras, ni prestamos servicios en municipalidades o cualquier institución descentralizada del Estado de Honduras.

**QUINTO:** Que hemos cumplido a cabalidad todos los contratos suscritos con dependencias y organismos de la Administración Pública de Honduras; y no hemos sido suspendido en el registro de proveedores.

**SEXTO:** Que el suscrito y los socios de esta compañía no tenemos dentro de la Administración del INA, Funcionarios que sean cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por lo que no estamos comprendidos en ningún caso de los contemplados en los Artículos No. 15, 16,18 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

**SEPTIMO:** Que no hemos intervenido directamente como asesores en ninguna etapa del presente proceso licitatorio, ni participado en la elaboración de las especificaciones técnicas.

**OCTAVO:** Declaro asimismo, que todo lo aseverado en este acto es cierto, facultando al **INA** para investigar todo lo consignado en la presente declaración jurada.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo del oferente

\_\_\_\_\_  
Empresa Representada

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello.

**NOTA:**      **1-Esta declaración debe ser autenticada por Notario y hacerse en Papel Membretado de la Empresa.**

**2-La Declaración Jurada corresponde, tanto a la Empresa, Socios, y a su representante legal.**



13.4. ANEXO No 4 GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para los servicios de seguros ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA (120 DÍAS HABILES) De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: INA**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INA, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en las bases de licitación.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,

Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

13.5. ANEXO No 5 GARANTIA DE CALIDAD

**Garantía de Calidad<sup>1</sup>**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO, para garantizar la **calidad de los servicios de seguros:**

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: INA**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del **INA**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>1</sup>La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

## 13.6. ANEXO No 6 FORMULARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

República de Honduras

## INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 0 01-INA-2014

El **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO**, invita a las Compañías de Seguros legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No. 001-INA-2014**, para el “**Suministro de una Póliza de Seguros para Vehículos Automotores propiedad del Instituto Nacional Agrario (INA)**”. La que será financiada exclusivamente con **fondos nacionales**.

El Pliego de Condiciones de la precitada licitación estarán disponibles a partir de esta fecha en la página web [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn), del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) y en la página web [www.ina.hn](http://www.ina.hn) del Instituto Nacional Agrario (INA); Así mismo, pueden presentarse a retirarlo gratuitamente en las oficinas de la División Administrativa en La Colonia Alameda, 4ª. Ave. Entre 11 y 12 Calles, No. 1009, Tegucigalpa.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuara en acto publico en el Salón de reuniones de la Dirección Ejecutiva ubicado en la dirección indicada en el párrafo anterior, **el día martes 3 de junio del 2014 a las 10:00 a.m. hora local**, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de oferta en original**, con una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura** de la oferta por un porcentaje mínimo equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** del precio del valor total de la oferta expresada en Lempiras. La apertura de ofertas se efectuara en presencia de representantes del Instituto Nacional Agrario (INA), los oferentes o sus representantes legales.

Para consultas o información dirigirse a la División Administrativa: [calar3@yahoo.com](mailto:calar3@yahoo.com) o al teléfono No. 2232-2574

Tegucigalpa, M.D.C. marzo 2014

**Lic. Ramón Antonio Lara Buezo**  
**Director Ejecutivo**

13.7. ANEXO No 7 DECLARACIÓN JURADA GARANTIA DE CALIDAD

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE GARANTIA DE CALIDAD.  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil), \_\_\_\_\_ (Profesión u oficio), y de este domicilio, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, para efectos de darle cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 104 de la ley de contratación, y en virtud de participar en la **Licitación Pública Nacional No. 001-INA-2014**, patrocinada por el **Instituto Nacional Agrario (INA)**; por este medio, **Bajo Juramento, DECLARO : Primero:** Que cumpliré con todas las condiciones y requerimientos técnicos de los **“Servicios de seguros ”** que fueran ofertados, según especificaciones técnicas detalladas en las bases y en el contrato garantizando que los servicios son de alta calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y nos obligamos a atender todo reclamo relacionado con la póliza de seguros; todo en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. **Segundo:** Que me comprometo a pagar las indemnizaciones de conformidad con la ley, dentro del término de que se fije en las bases de licitación o póliza. **Tercero.** Sin perjuicio de la garantía de cumplimiento, rendiré la garantía de calidad mediante fianza de Compañía Aseguradora Nacional debidamente calificada por la autoridad competente.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo del Oferente

\_\_\_\_\_  
Empresa Representada

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

**NOTA:** Esta declaración debe ser autenticada por Notario y hacerse en Papel Membretado de la Empresa.

**13.8. ANEXO No 8 LISTADO DE LOS BIENES A ASEGURAR**

No	REG.	PLACA	AÑO	DESCRIPCION	TIPO	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR	Pasajeros	VALOR	Ubicación
1	31	N-10085	2011	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN -GARE	DORADO	JN1CNUD22Z0020981	ZD30280080K	5	492,877.00	Talanga, Francisco Morazan
2	32	N-10086	2011	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN -GARE	ROJO METALICO	JN1CNUD22Z0020953	ZD30279118K	5	492,877.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
3	33	N-10084	2011	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN -GARE	AZUL / GRIS	JN1CNUD22Z0020908	ZD30277430K	5	492,877.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
4	36	N-10103	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	AZUL PERLA	JN1CNUD22Z0115326	QD32301589	5	466,235.00	San Pedro Sula , Cortes
5	37	N-10104	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	AZUL PERLA	JN1CNUD22Z0115344	QD32301590	5	466,235.00	La Ceiba, Atlantida
6	38	N-10105	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	VERDE	JN1CNUD22Z0115351	QD32301847	5	466,235.00	Choluteca, Choluteca
7	39	N-10106	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	VERDE	JN1CNUD22Z0115356	QD32301607	5	466,235.00	Sinaloa, Tocoa, Colon
8	40	N-10107	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	VERDE	JN1CNUD22Z0115413	QD32301332	5	466,235.00	Comayagua, Comayagua
9	41	N-10108	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	GRIS	JN1CNUD22Z0115334	QD32301402	5	466,235.00	Juticalpa, Olancho
10	42	N-10109	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	GRIS	JN1CNUD22Z0115361	QD32301654	5	466,235.00	Sinaloa, Tocoa, Colon
11	43	N-10110	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	BLANCO	JN1CNUD22Z0115260	QD32300841	5	466,235.00	Agua Blanca Sur, Progreso,Yoro
12	44	N-10111	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	BLANCO	JN1CNUD22Z0115333	QD32301580	5	466,235.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
13	45	N-10112	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	BLANCO	JN1CNUD22Z0115377	QD32301815	5	466,235.00	Santa Rosita, Gualala, Santa Barbara
14	46	N-10113	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	BLANCO	JN1CNUD22Z0115411	QD32302019	5	466,235.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
15	47	N-10114	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	BLANCO	JN1CNUD22Z0115429	QD32302157	5	466,235.00	Yoro,Yoro
16	48	N-10115	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVRULCFD22NWN A7AWG	GRIS	JN1CNUD22Z0115376	QD32301851	5	466,235.00	Choluteca, Choluteca
17	100	N10441	2012	NISSAN CIVILIAN	BUS	UVTHLCFW41CB CCATA	BLANCO	JN1UBHW41Z0024725	TD42219059	30	1,298,745.00	San Pedro Sula , Cortes
18	101	N10440	2012	NISSAN CIVILIAN	BUS	UVTHLCFW41CB CCATA	BLANCO/AZUL/GRISACEO	JN1UBHW41Z0024812	TD42219789	30	1,298,745.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
19	102	N10425	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23YXZK909480	YD25318631T	5	487,825.00	Danli, El Paraiso
20	103	N10426	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y6ZK909539	YD25402076T	5	487,825.00	Comayagua, Comayagua
21	104	N10427	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y4ZK909541	YD25402077T	5	487,825.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
22	105	N10428	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y2ZK909599	YD25402068T	5	487,825.00	San Pedro Sula , Cortes
23	106	N10429	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y5ZK909600	YD25402067T	5	487,825.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
24	107	N10430	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y3ZK909568	YD2536 4432T	5	487,825.00	La Ceiba, Atlantida
25	108	N10431	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y9ZK909664	YD25364409T	5	487,825.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
26	109	N10432	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y6ZK909833	YD25404423T	5	487,825.00	Talanga, Francisco Morazan
27	110	N10433	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y1ZK909898	YD25401103T	5	487,825.00	La Ceiba, Atlantida
28	111	N10434	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y0ZK909956	YD25318203T	5	487,825.00	Choluteca, Choluteca
29	112	N10435	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	ROJO	3N6PD23Y4ZK909622	YD25401095T	5	487,825.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
30	113	N10436	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	ROJO	3N6PD23Y1ZK909660	YD25404144T	5	487,825.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
31	114	N10437	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	ROJO	3N6PD23Y8ZK909672	YD25401293T	5	487,825.00	Tegucigalpa,Francisco Morazan
32	115	N10439	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	VERDE	3N6PD23Y8ZK909641	YD25401289T	5	487,825.00	Catcamas, Olancho
33	116	N10438	2012	NISSAN FRONTIER	PICK UP	CVLULCFD22UYL DQJTU	GRIS METALICO	3N6PD23Y9Z909558	YD25310455T	5	487,825.00	Sinaloa, Tocoa, Colon
				<b>Total</b>							<b>17,454,551.00</b>	

28	76	MN4201	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2892BR202738	2	MD28E9B202738	61,880.00	Santa Rosita,Gualala, Santa Barbara
29	77	MN4202	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2890BR202737	2	MD28E9B202737	61,880.00	Choluteca,Choluteca
30	78	MN4203	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2893BR202716	2	MD28E9B202716	61,880.00	Sinaloa, Tocoa,Colon
31	79	MN4204	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2894BR202711	2	MD28E9B202711	61,880.00	Sinaloa, Tocoa,Colon
32	80	MN4205	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2899BR202767	2	MD28E9B202767	61,880.00	San Pedro Sula,Cortes
33	81	MN4206	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2890BR202740	2	MD28E9B202740	61,880.00	La Ceiba,Atlantida
34	82	MN4219	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	9C2MD2898AR200667	2	MD28E9A200667	61,880.00	La Ceiba,Atlantida
				<b>Total</b>							<b>2103,920.00</b>	

**Contratación de Seguros para  
Vehículos y Motocicletas**

No	REG.	PLACA	AÑO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	Pasajeros	MOTOR	VALOR	Ubicación
35	83	MN4220	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD289XBR200770	2	MD28E9B200770	61,880.00	Juticalpa, Olancho
36	84	MN4221	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD289XBR200543	2	MD28E9B200543	61,880.00	Comayagua, Comayagua
37	85	MN4222	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2895BR200742	2	MD28E9B200742	61,880.00	Comayagua, Comayagua
38	86	MN4223	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2896BR200751	2	MD28E9B200751	61,880.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
39	87	MN4224	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2898BR202730	2	MD28E9B202730	61,880.00	Yoro, Yoro
40	88	MN4195	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2899BR202722	2	MD28E9B202722	61,880.00	Santa Rosita, Gualala, Santa Barbara
41	89	MN4196	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2892BR202755	2	MD28E9B202755	61,880.00	Sinaloa, Tocoa, Colon
42	90	MN4226	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	9C2MD2899BR202588	2	MD28E9B202588	61,880.00	Agua Blanca Sur, El Progreso, Yoro
43	91	MN4228	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2894BR202756	2	MD28E9B202756	61,880.00	Agua Blanca Sur, El Progreso, Yoro
44	92	MN4229	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2897BR202734	2	MD28E9B202737	61,880.00	Danli, El Paraiso
45	93	MN4208	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2M2896BR202726	2	MD28E9B202726	61,880.00	Comayagua, Comayagua
46	95	MN4210	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	9C2MD2891BR202570	2	MD28E9B202570	61,880.00	Agua Blanca Sur, El Progreso, Yoro
47	96	MN4216	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2896BR202757	2	MD28E9B202757	61,880.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
48	97	MN4217	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	9C2MD2897BR202752	2	MD28E9B202752	61,880.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
49	98	MN4218	2011	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	9C2MD2891BR202584	2	MD28E9B202584	61,880.00	Agua Blanca Sur, El Progreso, Yoro
50	117	MN 4288	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2894BR200330	2	MD28E9B200330	66,080.00	Catacamas, Olancho
51	118	MN 4289	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2897BR200323	2	MD28E9B200323	66,080.00	Comayagua, Comayagua
52	119	MN 4299	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2894BR202108	2	MD28E9A202108	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
53	120	MN 4294	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2893BR200318	2	MD28E9B200318	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
54	121	MN 4293	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2893BR200044	2	MD28E9B200044	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
55	122	MN 4292	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2892BR200276	2	MD28E9B200276	66,080.00	Catacamas, Olancho
56	123	MN 4284	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2895BR200322	2	MD28E9B200322	66,080.00	Santa Rosa de Copan, Copan
57	124	MN 4285	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2899BR200307	2	MD28E9B200307	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
58	125	MN 4295	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2892BR200309	2	MD28E9B200309	66,080.00	La Ceiba, Atlantida
59	126	MN 4300	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2892BR200312	2	MD28E9B200312	66,080.00	Catacamas, Olancho
60	127	MN 4286	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2896BR200314	2	MD28E9B200314	66,080.00	La Ceiba, Atlantida
61	128	MN 4297	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD289XBR200266	2	MD28E9B200266	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
62	129	MN 4298	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2899AR202139	2	MD28E9A202136	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
63	130	MN 4291	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2898BR200301	2	MD28E9B200301	66,080.00	Sinaloa, Tocoa, Colon
64	131	MN 4281	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2896BR200328	2	MD28E9B200328	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
65	132	MN 4282	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2899BR200033	2	MD28E9B200033	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
66	133	MN 4283	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2894AR202111	2	MD28E9A202111	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
67	134	MN 4296	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2890BR200325	2	MD28E9B200325	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
68	135	MN 4290	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2898BR200265	2	MD28E9B200265	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
69	136	MN 4287	2012	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	9C2MD2894BR200313	2	MD28E9B2003313	66,080.00	Tegucigalpa, Francisco Morazan
				<b>Sub Total</b>							<b>2249,800.00</b>	
				<b>Total</b>				42			<b>4545,520.00</b>	